



Resolución de 11 de marzo de 2004, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de Claustro y Comisión de Doctorado.

De conformidad con la disposición transitoria tercera de los Estatutos de esta Universidad, el Claustro podrá continuar hasta el 28 de mayo de 2004, fecha en la que se cumplen los dos años desde su constitución. No obstante, la citada disposición establece que el Rector podrá disponer su disolución anticipada, al efecto de convocar nuevas elecciones. Por otra parte, de acuerdo con las normas sobre la Comisión de Doctorado aprobadas el 24 de febrero de 2004 por el Consejo de Gobierno, procede renovar la mitad de los miembros de esa comisión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad y la normativa electoral de la Comisión de Doctorado, resuelvo:

Primero. Disponer la disolución del Claustro Universitario constituido el 28 de mayo de 2002. No obstante la Mesa del Claustro continuará en funciones hasta la designación de una nueva Mesa.

Segundo. Convocar elecciones para elegir 189 representantes del sector 1 (personal docente e investigador), 6 representantes del sector 2 (profesores asociados contratados en virtud de conciertos con instituciones sanitarias), 30 representantes del sector 3 (personal de administración y servicios) y 75 representantes del sector 4 (estudiantes).

Tercero. Convocar elecciones para elegir 10 representantes de profesores doctores en la Comisión de Doctorado.

Cuarto. Las anteriores elecciones se regirán por el calendario que figura en el anexo I y por las siguientes y respectivas normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la normativa de elecciones de representantes en el Claustro (BOUZ 26, pág. 46).
- Normativa de elecciones de la Comisión de Doctorado, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de junio de 1988, modificada por el de 3 de febrero de 1989 y por el del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2004 (BOUZ 26, pág. 54).

Quinto. Las elecciones para la renovación parcial de la Comisión de Doctorado se convocan para cubrir dos puestos en cada macroárea. Los profesores que continúan como miembros de la Comisión de Doctorado figuran en el anexo II.

Sexto. Para las elecciones de Claustro, las distribuciones de puestos de representación de los sectores 1 y 4 entre las diversas circunscripciones, figuran en el anexo III. En el caso de los sectores 2 y 3 existirá una única circunscripción por sector.

Séptimo. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en uno auxiliar. En tanto se publique la relación de registros auxiliares del registro general, los escritos y reclamaciones podrán presentarse en el registro de una facultad o escuela. Las resoluciones de dicha Junta se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General.

Octavo. Se informará de la presente resolución a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad. Los censos se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General, y en el de la secretaría de cada centro, en lo que corresponda a su circunscripción.

El Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza


fdo. Felipe Pétriz Calvo

Calendario electoral

23 de marzo, martes

- Inicio del proceso electoral. Exposición censo.

1 de abril, jueves

- Inicio plazo presentación de candidaturas.
- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo y a la distribución de puestos en circunscripciones, Electoral Central.

2 de abril, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo y a la distribución en circunscripciones.

21 de abril, miércoles

- **Fin del plazo de presentación de candidaturas.** Proclamación provisional de candidaturas.
- Sorteo para la composición de mesas.

26 de abril, lunes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

27 de abril, martes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidaturas y proclamación definitiva de las mismas.
- Inicio campaña electoral.

10 de mayo, lunes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral.

12 de mayo, miércoles

- **Jornada electoral.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

13 de mayo, jueves

- Proclamación provisional de resultados electorales.

17 de mayo, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.

18 de mayo, martes

- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00.

ANEXO II. ELECCIONES COMISIÓN DE DOCTORADO

Relación de profesores doctores que continúan como miembros de la Comisión de Doctorado:

Áreas biomédicas: Divina Murillo López de Silanes (Farmacología y Fisiología);
Francisco Carapeto Márquez de Prado (Medicina, Psiquiatría y Dermatología).

Áreas científicas: José Fernando Cariñena Marzo (Física Teórica);
Miguel Ángel Rebolledo Sanz (Física Aplicada).

Áreas humanísticas: Ángel Escobar Chico (Ciencias de la Antigüedad);
Carmen Frías Corredor (Historia Moderna y Contemporánea).

Áreas sociales: Zoila Combalia Solís (Derecho Público);
Carlos Flavián Blanco (Economía y Dirección de Empresas).

Áreas técnicas: José Francisco Mastral Lajustica (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente);
Miguel García Gracia (Ingeniería Eléctrica).